

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188-2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 11 AGO 2010

VISTOS: La Carta N° 0105-2009-MDLU/SGDTYOP/HVE del 02 de Octubre del 2009, la Carta N° 0130-2009-MDLU/SGDTYOP/HVE del 17 de Noviembre del 2009, el Informe N° 18-2010-GRP-440330-APY del 03 de Febrero del 2010, el Informe N° 031-2010/GRP-440330 del 02 de Marzo del 2010, el Informe N° 036-2010/GRP-440330-HETE del 19 de Marzo del 2010, el Informe N° 046-2010/GRP-440330-RRECG del 09 de Abril del 2010, el Informe N° 049-2010/GRP-440330-RRECG del 14 de Abril del 2010, el Informe N° 150-2010/GRP-440330 del 06 de Mayo del 2010, el Memorando N° 908-2010/GRP-440000 del 07 de Mayo del 2010, el Memorandum N° 1788-2010/GOB.REG.PIURA-410000 del 06 de Agosto del 2010 y el Informe N° 060-2010/GRP-440320-DHC del 10 de Agosto del 2010, relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, ubicado en el distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0105-2009-MDLU/SGDTYOP/HVE del 02 de Octubre del 2009, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Unión alcanza al Presidente Regional de este Gobierno Regional el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, para su evaluación y posterior ejecución;

Que, con la Carta N° 0130-2009-MDLU/SGDTYOP/HVE del 17 de Noviembre del 2009, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Unión remite al Presidente Regional de este Gobierno Regional el levantamiento de las Observaciones que se formularan al Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, que presentara con fecha 02 de Octubre del 2009;

Que, a través del Informe N° 18-2010-GRP-440330-APY del 03 de Febrero del 2010, el Ing. Alvaro Piedra Yoplac informa al Director de Estudios y Proyectos, que ha procedido a la revisión del Expediente Técnico Final de Instalaciones Sanitarias, verificando que se han subsanado las observaciones, por lo que emite la conformidad a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Formula de Reajuste, Calendario de Avance de Obra, Sustento de Metrados y 07 Planos;

Que, con el Informe N° 031-2010/GRP-440330 del 02 de Marzo del 2010, el Ing. Ricardo Infantes Lluncor informa al Director de Estudios y Proyectos, que ha revisado el Expediente Técnico en la Especialidad de Estructuras dando su conformidad a la misma; señalando que los módulos a construir son: Módulo de ambientes pedagógicos, servicios higiénicos y obras exteriores; siendo el contenido del Expediente Técnico en la Especialidad de Estructuras el siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Mecánica de Suelos, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Formula Polinómica, Sustento de Metrados y Planos;

Que, mediante el Informe N° 036-2010/GRP-440330-HETE del 19 de Marzo del 2010, el Ing. Héctor Tacza Elescano comunica al Director de Estudios y Proyectos que ha revisado el Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas dando su conformidad a la misma; siendo el contenido de ésta: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Cálculos Justificativos, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Sustentación de Metrados y Planos de la Especialidad;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 11 AGO 2010

Que, a través del Informe N° 046-2010/GRP-440330-RRECG del 09 de Abril del 2010, el Arq. Roder Calle Gonzales informa al Director de Estudios y Proyectos que ha revisado el Expediente Técnico en la Especialidad de Arquitectura encontrándola conforme; siendo el contenido de esta Especialidad: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Sustento de Metrados y Planos;

Que, con el Informe N° 049-2010/GRP-440330-RRECG del 14 de Abril del 2010, el Arq. Roder Calle Gonzales comunica al Director de Estudios y Proyectos que el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, ha sido elaborado por los siguientes profesionales: Arq. Luis Santamaría Llontop (Arquitectura), Ing. Walter Palacios Saavedra (Estructuras e Instalaciones Sanitarias), e Ing. Carlos Carrión Rodríguez (Instalaciones Eléctricas); y revisado por: Arq. Roder Calle Gonzales (Arquitectura), Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor (Estructuras), Ing. Héctor Tacza Elescano (Instalaciones Eléctricas), e Ing. Álvaro Piedra Yoplac (Instalaciones Sanitarias); indicando que el Expediente Técnico contiene los siguientes documentos: Formato SNIP 15, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Cálculo y Desagregado de Gastos Generales, Cálculo y Desagregado de Gastos de Supervisión, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Estudio de Mecánica de Suelos y Planos; con un monto total de inversión ascendente a **S/. 2'057,016.96** (Dos Millones Cincuentas y Siete Mil Dieciséis con 96/100 Nuevos Soles), dividido en: Valor Referencial del Expediente Técnico ascendente a **S/. 1'944,778.06** (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho con 06/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; 5% de Gasto por Supervisión que asciende a **S/. 97,238.90** (Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles); Elaboración del Expediente Técnico cuyo gasto asciende a **S/. 15,000.00** (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles); con precios vigentes al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, modalidad de ejecución Por Contrata - A Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 150-2010/GRP-440330 del 06 de Mayo del 2010, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, elaborado por los siguientes profesionales: Arq. Luis Santamaría Llontop (Arquitectura), Ing. Walter Palacios Saavedra (Estructuras e Instalaciones Sanitarias), e Ing. Carlos Carrión Rodríguez (Instalaciones Eléctricas); y revisado por: Arq. Roder Calle Gonzales (Arquitectura), Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor (Estructuras), Ing. Héctor Tacza Elescano (Instalaciones Eléctricas), e Ing. Álvaro Piedra Yoplac (Instalaciones Sanitarias); cuyo Objetivo es proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio educativo en la I.E. Almirante Miguel Grau - Tablazo Norte - La Unión; con un monto total de inversión ascendente a **S/. 2'057,016.96** (Dos Millones Cincuentas y Siete Mil Dieciséis con 96/100 Nuevos Soles) que se desagregan en: Elaboración de Expediente Técnico **S/. 15,000.00** (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles); Obras Civiles, Equipamiento y Mobiliario **S/. 1'944,778.06** (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho con 06/100 Nuevos Soles) y Supervisión ascendente a **S/. 97,238.90** (Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles); con precios vigentes al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, modalidad de ejecución Por Contrata - Sistema a Precios Unitarios. Expediente Técnico al cual da su conformidad, solicitando se continúe con el trámite de su aprobación;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188-2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

11 AGO 2010

Que, con el Memorando N° 908-2010/GRP-440000 del 07 de Mayo del 2010, esta Gerencia Regional de Infraestructura dispuso a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución Gerencial Regional de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**; previa certificación presupuestal e informe legal correspondiente;

Que, a través del Memorandum N° 1788-2010/GOB.REG.PIURA-410000 del 06 de Agosto del 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la certificación presupuestal del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, por el monto de **S/. 2'057,018.00** (Dos Millones Cincuentas y Siete Mil Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 060-2010/GRP-440320-DHC del 10 de Agosto del 2010, el Abogado Daniel Huanca Castillo de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que ha verificado que para la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, se ha seguido el procedimiento contenido en los Incisos 23.3 y 23.4 de la Directiva N° 001-2009-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y modificada por el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/68.01; así mismo, manifiesta que el Expediente Técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el Numeral 24 del Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 184-2008-EF), por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por los Proyectistas, los Revisores, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por esta Gerencia Regional de Infraestructura, considera procedente se expida el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"**, con un monto total de inversión ascendente a **S/. 2'057,016.96** (Dos Millones Cincuentas y Siete Mil Dieciséis con 96/100 Nuevos Soles) que se desagregan en: Elaboración de Expediente Técnico **S/. 15,000.00** (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles); Obras Civiles, Equipamiento y Mobiliario **S/. 1'944,778.06** (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho con 06/100 Nuevos Soles) y Supervisión ascendente a **S/. 97,238.90** (Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles); con precios vigentes al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, modalidad de ejecución Por Contrata - Sistema a Precios Unitarios;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2010/GOB.REG.PIURA-PR del 09 de Abril del 2010;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188-2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

11 AGO 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN", elaborado por: Arq. Luis Santamaría Llontop (Arquitectura), Ing. Walter Palacios Saavedra (Estructuras e Instalaciones Sanitarias), e Ing. Carlos Carrión Rodríguez (Instalaciones Eléctricas); y revisado por: Arq. Roder Calle Gonzales (Arquitectura), Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor (Estructuras), Ing. Héctor Tacza Elescano (Instalaciones Eléctricas), e Ing. Álvaro Piedra Yoplac (Instalaciones Sanitarias), y visado por el área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Costo Total de la Inversión del Proyecto aprobado en el Artículo Primero ascendente a S/. 2'057,016.96 (Dos Millones Cincuentas y Siete Mil Dieciséis con 96/100 Nuevos Soles), el mismo que se desglosa en:

Elaboración de Expediente Técnico S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles).
Obras Civiles, Equipamiento y Mobiliario S/. 1'944,778.06 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho con 06/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario y modalidad de ejecución Por Contrata - Sistema a Precios Unitarios.
Supervisión ascendente a S/. 97,238.90 (Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Año 2010	Año 2011	PIM Autorizado
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - TABLAZO NORTE - LA UNIÓN"	617,105.00	1'439,913.00	2'057,018.00

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ
CIP 60026
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA